



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El proyecto “Banco de Medicamentos Solidario Doctor Carlos Canseco”, llevado a cabo por el Club Rotario Balcarce Cerrito, y

CONSIDERANDO:

Que existen en nuestra comunidad personas a las que les resulta muy difícil acceder a los medicamentos que necesitan.

Que por otro lado, hay lugares y/o personas que tienen la posibilidad de concentrar medicamentos que pueden servir solidariamente para aportar a otras personas.

Que dada esta situación, el Club Rotario Balcarce Cerrito con el Director del Hospital Municipal Subzonal, Doctor Jorge Feoli, y la Farmacéutica Doctora Cecilia Oliva, responsable de dicho lugar, acordaron la creación de un “Banco de Medicamentos Solidario”.

Que el mismo consiste en el acopio de medicamentos en la sede del Club Rotario en la Asociación Italiana Filantrópica Unida Balcarce, para luego desde el Hospital ser entregados a personas que lo necesiten, según normas del nosocomio.

Que el proyecto se denomina Doctor Carlos Canseco en honor a quien fuera un destacado médico mexicano reconocido por la Organización Panamericana de la Salud, como una de las personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX.

Que el Doctor Carlos Canseco fue presidente del Rotary Internacional, lanzando una campaña para inmunizar a todos los niños del mundo contra la Poliomielitis. Colaboró con Albert Sabin en el desarrollo de una vacuna en aerosol contra el sarampión.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 28/19

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Comunitario al Proyecto “Banco de ----- Medicamentos Solidario Doctor Carlos Canseco”, concretado por el Club Rotario Balcarce Cerrito en acuerdo con el Hospital Municipal Subzonal Doctor. Felipe A. Fossati.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----